

Provincia de Canarias Territorio municipal de Teguise

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este antedicho Territorio durante el año de mil novecientos doce





Concejales procedentes
de 1909.

Don José Donilla Guadalupe
" José Herrera Concepción
" José Pérez y Pérez
" Andrés Lemos Hernández
" Francisco Delgado Madrid
Concejales electos en
1911

Don Federico Torres Canicio
" Simón Donilla Morales
" José Páez Acosta
" Manuel Estanecor Concepción
" Gabriel Fuentes Delgado
" Benito Hernández Cabrerá

Resolución inaugural

En la villa de Texcuisic a primeros
de Enero de mil novecientos once,
se reunieron, por convocatoria
torio, los señores concejales ^{propietarios y} electos
de este Ayuntamiento que al mayor
se reunieron, en la sala capi-
tular del antedicho cuerpo con el
objeto de darles posesión de sus
cargos y celebrar la sesión inaugu-
ral determinada por la vigente
ley orgánica de los municipios en su
artículo 52 y concordantes.

Siendo la hora de las doce señalada
y fijada en dicha convocatoria para
dar principio a este acto, y en vista
de que de que resultó haber concumi-
do número suficiente para llevar
a término la presente reunión
con las formalidades establecidas, sus-
pues el Sr. D. Federico Torres Canicio
Alcalde que preside de la elección
de mil novecientos once y continúa
como concejal ^{proclamado} dar por recibidos y por

nombrado en sus referidos cuerpos
á los repetidos señores concejales,
y al efecto por ser mayor de edad,
en igual número de votos, el
antedito Sr. Alcalde, por el Sr. D. Juan
do presidente de la Mesa interina
dada la presidencia interina
de este repetido Sr., por su orden,
fue cumplimentado y dar lugar
á los artículos 54 y 60 inclusive
de la citada Ley.

En este estado y bajo la presidencia
interina de D. Federico Torres
Dancis se procedió á la elección
de Alcalde, y verificada esta
con las solemnidades que se pres-
criben en los citados artículos 53,
54, y 55 de la mencionada Ley,
resultó elegido para dicho cargo
por once votos, ó sea por mayoría,
el propio Sr. D. Federico Torres
Dancis, que fue proclamado Al-
calde propietario de este mismo
Ayuntamiento, y continuó por tanto
ocupando la presidencia del mis-
mo, en lo que recibió el bastón
de mando

seguidamente, y con iguales

do

formativas de ley u efectos la
eleccion para primer Secretario de
Estado, y tambien obtuvo mayoria
de votos D. Simon Davilla elorab,
qu resulto elegido por once
De igual modo se eligio y segunda
Secretario de Estado, cuyo nombre
resulto recayó en D. Juan Davilla Indaya
qu obtuvo tambien once votos
Atenta la Corporacion a lo establecido
en el parrafo segundo del articulo 56,
y en cumplimiento del mismo,
previo al nombramiento de un
Procurador Sindico y de un suplente
para el caso de enfermedad, ausen-
cia o imposibilidad del propietario,
acordó nombrar por mayoria, como
propietario, a D. Jose de Paz Acosta
y para suplente a D. Jose Hernan Conyria
Firmada en la forma canónica
de la eleccion de los referidos cuerpos,
y presentada en ellos los elegidos, el
Sr. Presidente declaró constituido
el Ayuntamiento; y este cuerpo por
unanimidad, cumpliendo lo dis-
puesto en el articulo 57 de la ley orga-
nica, acordó servir los Domingos
de cada semana, a la salida de la
misma conventual, para celebrar

sus sesiones ordinarias

Despues de objeto de esta sesion
se dio la sesion por terminada
y firmaron la presente acta
los señores que saben hacer las
de que yo el secretario, certifico

= Entre quienes = proffictarios y = proclamales = vale

Federico Torres

Ysmael Bonilla

José de Paes

José Barrios

José Guerrero

Gabriel Fuentes

José Pérez Pérez

Antonio Moreno

pro

En la villa de Tegucigalpa a veinte
de Mayo de mil novecientos diez y seis,
bajo la presidencia del señor Alcalde
de Don Federico Torres Canales, se ha
reunido los señores canchales que
se anotan al margen, con el obje
to de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy, y
declarada abierta se vio la anterior
y quedó aprobada.

Firmaron este registro los señores

175

nos oficiales recibidos, después de la
última reunión y de su contenido
se acordó guardar enterada

Por orden del antedicho Sr. Presidente
se dio lectura al artículo 60 de la vige-
nte Ley municipal, y la Corporación
en cumplimiento de lo que en él se
prescribe acordó crear con los individuos
de su seno, tres comisiones permanen-
tes, á saber: una de Hacienda que en-
tienda en todas lo concerniente á la con-
tabilidad municipal, bienes e intereses
del Municipio; otra de Policía de seguri-
dad, rural y urbana, y otra de Bene-
ficencia, Sanidad e Instrucción pública,
para atender igualmente, según lo acuer-
de el Ayuntamiento en los asuntos con-
cernientes á cada uno de los menciona-
dos (servicio) ramos

Se procedió acto seguido á la elección
de los individuos que han de componer
las indicadas comisiones, y habiéndose
hecho en la forma prevenida en el ex-
presado artículo, resultaron elegidos para
la primera el señor Alcalde y los seño-
res primeros y segundos Alcaldes de Mesa
Don Simón Doncello Morales y Don José
Doncello Guadalupe; para la segunda
los mismos señores e igualmente para

la tercera.

Seguidamente la Presidencia obser-
vando lo establecido en el artículo
59 de la precitada Ley municipal
dio conocimiento a la Corporación
de los nombramientos que ha hecho
para Alcaldes pedáneos y suplentes
de los caseríos de este término muni-
cipal; y la Corporación acordó que
dar entrada.

sin tratar de ningún otro
asunto se levantó la sesión, de que
se certifica.

Genaro Bonilla

Federico Torres

José Bonilla

En la villa de Segovia a veinte y uno
de Mayo de mil novecientos doce, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Torres Lancis se ha
reunido en estas salas consistoriales
los señores concejales continuados, al
mayor, y declarada abierta la sesión
ordinaria de este día, se vio lo
anterior y quedó aprobada.

Leyeroun seguidamente los Sr.

Letras oficiales recibidas después de
la última reunión y la Corpora-
ción acordó publicar enterada del
contenido de las mismas.

Como habiendo ningún asunto de
que tratar se dió por terminada
la sesión que se firmó de que ante-
fue.

Federico Torres

Jimón Berillo

José García

En la villa de Cepes a cuatro
de Febrero de mil novecientos Saca
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Torres Lancis se han
reunido en estas salas consistoriales
los señores concejales que se acordó
al margen con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, y declarada abierta
por la presidencia, se vio la anterior
y quedó aprobada.

Segundamente se procedió por el ayun-
tamiento a hacer la designación
por medio de sorteo, de los asociados
que con aquel han de constituir

la Junta municipal de esta lo-
calidad en el actual ejercicio,
y después de haberse enterado de
las disposiciones del capítulo tercero
de la Ley municipal, considerando
que esta población se halla com-
prendida en la sexta 3.ª del artículo
66 de la mencionada Ley, por
ser uniforme el concepto contri-
butivo de los habitantes de este ter-
mino municipal, se acordó por
unanimidad fijar el mismo de
acuerdo correspondiente a cada
sección, señalando de la de este
centro uno a cada una de las
otras secciones formadas por cau-
rrer de los de este Distrito muni-
cipal. Hecha la operación que se
ha indicado, han resultado segun-
tado por la expresada sección de
este centro Don Luciano Saavedra
Curbelo y Don Felipe Rubiano
Por la de Guatima Don Juan Cejudo
Por la de Estojan Don Salvador Pérez
Por la de Tesquite Don Francisco Rubiano
Por la de los Palos Don Manuel Berme-
jo Ramírez
Por la de Soñ Don Juan Guerra
Por la de Higueras Don Francisco Estrella

Cabildo

Por la de Bas Don Torcial Morales

Por la de Estorago D Simón Valldiva

Por la de Caliche Don Mariano Detenun

En el acuerdo precedente se ha por
publico en la forma ordinaria, y
se notifica ademas a los interesados
por medio de oficio

sin tratarse de mas asuntos se le
votó la sesion que se firmó de
que certifica

Federico Torres

Juan Bonilla

José González

En la villa de Cepes a diez y
ocho de Febrero de mil novecientos
doce, bajo la presidencia del señor
Alcaldé se han reunido en esta
sala consistorial los señores conajales
enotados al margen, con el objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, y de clarada abierta por el Sr. D. Fede-
rico Torres Lancis, Alcaldé presidente,
se vio la anterior y quedó aprobada
leyóse seguidamente los Doctrinas
oficiales recibidos despues de la ultima

reunión y la Corporación acordó poder enterada del contenido de lo mismo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que se firmó, de que certifico

Federico Torres

Simon Bonilla

José Bonilla

En la villa de Segura á veintes y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Federico Torres Canis se reunieron los señores concejales que se anotan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y declarada abierta se leyó la anterior y quedó aprobada se leyeron los decretos oficiales recibidos, después de la última reunión, y en vista de la circular inserta en uno de sus números, del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre la veno

111

resolución de la Junta local de primera
enseñanza, para cumplir lo que
en aquél se ordena, acordó unani-
me la Corporación formar las siguien-
tes ternas para su remisión a la au-
torizada superioridad, a fin de que se
digne nombrar los padres y madres
de familias que con los vocales natos
de la expresada Junta, han de com-
poner la de este Distrito municipal

Terna de padres de familias

Don Felipe Luz Alente

Don Narciso Benilla Torales

(Don Agustín Pérez Medina)

Don José Perdomo Vega

Don Esteban Díaz Torales

Don Agustín Pérez Medina

Don Domingo del Castillo Vega

Terna de madres de familias

Doña Marias Garcia y Garcia

Doña Dolores Carrillo Perdomo

Doña María Perdomo y Perdomo

Doña Sebastiana Ramirez Vega

Doña Dolores Lorenzaga Sierra

Doña Carmen Paez Vidal

sin tratarse de ninguno otro
asunto se dio por terminada
la sesión que se firmó, de
que yo y secretario, certifico.

= Entre parentesis = Don Agustín
Pérez Medina = m = vale

Federico Torres Juncos Benilla

José Benilla

En la villa de Segura á diez del
Mes de suif movimiento de diez
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Torres Cuevas, se reunió
con los señores concejales anales
al mayor, con el objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondien-
te al día de hoy, y celebrada abierta
se vio la anterior y quedó aprobada
se leyeron los Daktimos oficiales recibidos
después de la última reunión
y de su contenido se acordó quedar
enterada.

Enterada esta Corporación a su
en la Junta celebrada en Las Palmas
el veinte y cinco de febrero último
fueron designados los señores Don José

siete

Don Antonio Cabrerá, Angel Guerra, y
Don Fernando Cordero Detremont, para
representar a esta villa en la justificación
de impulsar la trascendental aprobación
en el Congreso del Dictámen
sobre reformas administrativas de Ca-
marías, acordó ver con la mayor com-
placencia tan acertada designación, y
rogar a la vez a dichos señores tengan
a bien aceptarla en nombre particu-
lar de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó nombrar
a Don Domingo Sabido Espinosa
Delegado de este Ayuntamiento, para
que lo represente en la Junta admi-
nistrativa del Hospital de Nuestra
Señora de los Dolores de esta villa, estable-
cido en Arceife, a cuyo efecto se le
comunicará el nombramiento, res-
paldando se sirva aceptar el cargo.

Sin tratar de ningún otro asunto
se levantó la sesión que se firmó,
de que certifico.

Federico Torres José Bonalig

En la villa de Seguros á diez y
siete de Enero de mil novecientos
doce, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Federico Torres Canis
se han reunido en estas salas con-
sistoriales los señores concejales que
al margen se expresan, y delectando
abierto la sesión objeto de estas
reuniones, se vio la anterior y
quedo la misma aprobada.

Se leyeron los Dubitios oficiales
de los señores de la última reu-
nion y de su contenido se acordó
quedar enterado.

Seguidamente se dió cuenta de una
instanciá suarita por Don Fran-
cisco Estender de Leon, pidiendo por
medio de ella que se le acullaren
las fincas siguientes

1.^a Seis celestinos de tierra labradia donde
llaman Los Negales, que linda al
Naciente con tierras de D.^{no} Dabores
Estender, Norte D. Victor Estender,
Poniente D. Francisco Estender y
Sur D. Esteban Campiano

2.^a Dos celestinos inmediatos á los

anterior, por linda al Naciente
tierras de D. Victor Mendez, Norte D.
Dobros Mendez, Poniente el mismo
y Sur D. Victor Mendez

3.^a Sea este mismo en tanto el top
por linda al Naciente D. Antonio
San Luján, Norte D. Antonio Rijo,
Poniente y Sur D. Juan Luján

4.^a Quatro este mismo, por linda al Nacien-
te D. Juan Luján, y D.^o Juan Torres,
Norte D. José Mendez, Poniente y Sur
el mismo, y

5.^a Otra suerte, rota como la anterior,
en el Mojon, de dos cuartillos
de cubida; lindando por el Norte
con un barranco publico, y por los
demás tiempos con tierras de D. José
Mendez.

A dicho escrito ha acompañado una
información promoria instruida
ante el Jefe de Municipal de esta
localidad, y como en virtud de ellos,
los finesos objeto de la misma, que
son los que se han descrito, han sido
anotados preventivamente en el Regis-
tro de la propiedad de este partido,
la inscripción de los mismos en
nombre del recurrente los menciona-
dos finesos, sin perjuicio de terceros

de mejor derecho.

Seguidamente vino presente el Sr. Presidente que habiéndose recibido el nombramiento hecho por el Sr. Sr. Subernador civil de esta provincia de los padres y madres de familias que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, se usó en el caso de hacer la designación de los señores que han de pertenecer también a la expresada Junta; y la corporación acordó unánimemente elegir a Don José Benito Guadalupe y Don José de Ocaña de Ocaña segundo Teniente de Alcalde y Regidor Sindios respectivamente.

En este estado se presentó el mago Luciano Orrito Derril perteneciente al recuento del año actual, manifestando que no compareció en el acto de la clasificación y declaración de saldados por tener efecto el tres del presente mes por encontrarse enfermo. En consecuencia se dispuso la citación del Alcalde y del encargado de la talla y por hallándose presentes fue tallado alcanzando la de sesenta y seis milímetros. Pero

111111

cincuenta kilos. Capacidad torácica
78 centímetros. Del reconocimiento
facultativo resultó deficiente en el
peso por haber mas de cinco unida-
des de diferencia entre los cifras de los
decimales de la tallas y el número de
kilogramos de peso, e invitado por la
corporación a que asfard lo que tuviera
por conveniente, contentó no tener
reclamación que hacer, y la propia
corporación conformándose con
el parecer del Sindico, resolvió excluir
lo temporariamente del contingente
como comprendido en el número
197 orden 5.º en la cuarta del cuadro
de inutilidades físicas

Acto seguido se presentó el mozo
Domingo Torales Espino, exponiendo
que no habiendo podido concurrir
al acto de la clasificación y de tra-
ción de soldado por haberlo impedi-
do su quebrantada salud, lo verificó
en este día. Fue tallado y alcanzó
un metro seiscientos milímetros.
Peso cincuenta y siete kilos. Períme-
tro torácico 88 centímetros. Reconocido
facultativamente resultó sin defecto
físico alguno, e invitado por la cor-
poración en el sentido presente por

la Ley, dijo no tener retenciones
que hacer, en cuyo virtud la
corporacion de acuerdo con el
Sindico resolvió declararlo solda-
do.

Seguidamente se procedió por
la Corporacion al examen de los
expedientes que se han instruido
en justificacion de las exenciones
morales alegadas el dia tres del pre-
sente mes al efectuarse la clari-
ficacion y declaracion de solda-
do de los mermos alistados por el
receptado del año actual y las
revisiones de los otorgados en los años
anteriores.

Se vio el expediente instruido
sobre la exencion del mermo Juan
Leon Perez; y resultando proba-
do que con el producto de su tra-
bajo personal sostiene a su padre
viagenero y pobre, la Corporacion
teniendo en cuenta que no ha habi-
do ningun servicio y acepta-
do el parecer del Sindico resolvió
declararlo exaptado del servicio
en filas como comprendido en

Dize

el caso primero del artículo advertido
y nuevo de la Ley.

Resuelto el mismo expediente instrui-
do en virtud de la retención hecha
por el marqués del actual recemplazo,
previo la incorporación a practicar igual
operación con respecto a las nuevas
justificaciones de las ocupaciones estor-
gas en el último año.

Examinadas las nuevas justificaciones
de los mozos, Manuel Coraballo Du-
que, Antonio Borrillo Jarrayales e Tri-
do Dionisio Villalba Peres, y resulta-
do probado que con el producto de su
trabajo personal sostienen a sus
madres viudas y pueras, el Ayuntamiento
lo aceptando el parecer del Sindico
resolvió confirmarse la clasificación
de salado, condicional.

Diose cuenta de la nueva justifi-
cación de Simon Hernandez Luna,
y resultando probado que subsisten
las mismas causas constitutivas de
su exención, la incorporación acepta-
do lo propuesto por el Sindico, resolvió
confirmarse la clasificación de salado
condicional.

Y no habiendo mas caso que resolver,
el Ayuntamiento acordó dar por

1. Terminada la precedente operacion
y que no haya concurrido en consecuencia
de ella no se ha hecho rubrica
cion alguna en ningun sen-
tido, disponiendo que se expedan
las certificaciones que se solicitan,
y levantandose la sesion para
se firme, de que yo el secretario
certifico

Federico Torres

Jose Canales

En la villa de Segura á treinta y
 uno de Marzo de mil novecientos doce,
 bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don Federico Torres Llanos, se han reunido
 en estas salas consistoriales los señores con-
 jales expresados al margen, con el objeto
 de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente á este día. Declarada abierta
 se vio la anterior y quedó aprobada
 leyeronse seguidamente los Decretos ofi-
 ciales recibidos después de la última ses-
 sión y de su contenido se acordó quedar
 enterados. Y no habiendo ninguno otro
 asunto de que tratar, se levantó la
 sesión, de que certifico.

En la villa de Segura á siete de Abril
 de mil novecientos doce, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Federico
 Torres Llanos, se han reunido en estas
 salas consistoriales los señores con-
 jales relacionados al margen, con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de

este día, y declarada abierta sep
vis' la anterior y quedó aprobada
segundamente se otis' cuenta del
una instancia de Don Juan
do Labrador Parrilla, pidiendo por
ella que se le amillaren los fincos
siguientes

1.^o Una fanegada y seis celemines donde
hayan las gabias del camino que
linda al Naciente con herederos de
Juan Francisco Ferrandez, Norte Don Juan
sino Labrador Parrilla, Poniente baranos
y sur camino

2.^o Una casa de un solo hueco en esta
villa calle del Fuero, que linda al Sur
o frontis con la calle de su situación,
Norte o espaldas con de D Estanisl
Pérez, Naciente o seruchas D.^o Carlota
Labrador y al Poniente o izquierda
la de D. Julián Atendoy

3.^o Una suerte de tierra en el Estojón
compuesta de seis celemines que com-
prende una casa de varios huecos,
lindando al Naciente, Norte y sur con
camino, y al Poniente con un barano

4. Un ajillo en el caserío del Estojón, donde
dican horno alto, que linda al Naciente
y sur tierras de herederos de D Antonio
Perdomo, Poniente Don Rosendo

doe

Ortón y Norte Don José Fons. Et
la expresada solitud una info-
rmacion posesoria ante el Juzgado
municipal de esta localidad, en vir-
tud de la cual las fincas de referen-
cia han sido anotadas preventiva-
mente en el Registro de la Propie-
dad y se han satisfecho a la Hacienda
los Derechos correspondientes, por lo cual
el Ayuntamiento acordó tomar las notas
necesarias de dichas fincas para anu-
ciarlas a nombre del recurrente en
el primer expediente que se forme
sin tratarse de ningún otro asunto
se terminó la sesión, de que copias

En la villa de Segovia a cuatro de Abril de mil
novecientos doce, bajo la presidencia de Sr. D. Mateo
D. Pedro Fons Cañis, se han reunido los señores
concejales continuados al mayor con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día,
y celebrada abierta se vio la anterior y fue
de aprobación.
Segovia nuevamente L. Bobtines afiido

recibido de los señores de la última reunión y de su contenido acordó la Corporación poder enterada

En la villa de Segovia a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Flores Cuevas, se han reunido los señores concejales expresados al mayor, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada abierta se vio la anterior y quedó aprobada

Leyeron los Doctores oficiales Mejada de los señores de la última reunión de cuyo contenido acordó la Corporación poder enterada. Esto se acordó acordó en un mes de plazo para que los contribuyentes de este término municipal y los tratantes en él puedan presentar en secretaría los recibos de altas y bajos para consignarlos en un apéndice correspondiente.

Sin fraterne de ninguno

trece

otro asunto se levantó la sesión
que se firmó, de que certifico.

En la villa de Segovia a siete del
mes de mi febrero de ochenta y seis, bajo
la presidencia del señor Alcalde D.
Federico Torres Cañis, se han reunido
en estas salas consistoriales los señores
concejales que al mayor se apresen-
tan al fin de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy,
y declarada abierta se vio la anterior
y quedó la misma aprobada.

Se presentaron ante referidos los Distinguidos
oficiales recibidos, después de la última
sesión, y de su contenido se acordó
quedar enterado.

No habiendo ningún asunto urgente
de que se trate se levantó la sesión que
se firmó, de que certifico.

En la villa de Segovia a cuatro
de Mayo de mil novecientos
doce, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Federico Torres
Cameo, se han reunido en estas
salas consistoriales los señores con-
sejales por el mayor se expone
con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día; y habiendo
mayoría se declaró abierta, y
leída la anterior inmediate
quedó aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales
delegados de la última reu-
nión, y de su contenido se acordó
de poder enterado.

Triniendo en cuenta este depar-
tamiento, por el publicado por
la Alcaidía, el edicto convalidando
los planes de un mes para la
admisión de las relaciones de altas
y bajas, se omitió la advertencia de
que dichas relaciones serian recibidas
gratas en papel de ayuntamiento, se acordó
haber entendido así al vecindario
en evitación de perjuicio
sin tratarse de ninguno
otro asunto se terminó la

sesion de que certifica

Extra

En la villa de Segovia a veinte
y uno de Mayo de mil novecientos
diez, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Federico Torres Cuevas,
se han reunido en estas salas con-
sistoriales los señores concejales relacio-
nados al margen para celebrar la
sesion ordinaria de hoy, y declara-
da abierta se vio la anterior y quedó
aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales lle-
gados, después de la última reunion
y se acordó publicar enterada de su con-
tenido.

Segundamente se dio cuenta de una
solicitud de D. Sumorinos Cabrer
Parrilla, pidiendo que se le amillare
su derecho en el aljibe situado
en el caserío del Estojan que se halla
delimitado en una finca de su pertenencia
existente en las dos quintas partes

Et la expresse sollicitud ha acompa-
ñado el securrente una infor-
macion posesoria instruida
ante el Juygado municipal de
esta Realidad, en virtud de la
cual ha sido anotado preventiva-
mente en el Registro de la pro-
piedad el indicado derecho, por lo
que el Ayuntamiento acordó tomar
nada para cuittorota a nombre
del poseedor en el primer apudie
que se forme, sin perjuicio de
terceros de mejor derecho.

sin tratarse de ningun
otro asunto se levanta la unan-
que se firma, de que certifica

En la villa de Segura a veinte y
seis de Mayo de mil novecientos dos,
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Torres Lario, se han
reunido en estas salas capitulares
los señores conyales continuados

quinta

al margen con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
Diente al dia de hoy, y declarada
abierto por la presidencia, se vio
la anterior y quedó aprobada
leyeron auto referido by Doctores
tres oficiales de ley, después de la
última reunion y la corporacion
acordó poner entrada de su con-
tenido.

sepsivamente se acordó conuider
un plazo de quince dias para
que se abren y reparan by jardines
urbanos de este centro, con la aduer-
tencia que si algun vecino dijere
de hauro, se dependra de oficio
con lo que se termino la sesion
que se firma, de que certifico

En la villa de Segura a diez de
Junio de mil novecientos diez, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Forno Canisio se han

reunido en estas salas conmito-
riales y señores concejales para el
mayor se expresan, con el fin
de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy,
y declarada abierta se vio la auto-
ria y quedó aprobada
Seguidamente se leyeron y docu-
mentos oficiales recibidos, despues de
la ultima reunion, de cuyo
contenido acordó la corporacion
quedar enterada. Y no habiendose
ningun asunto urgente de
que tratar se levantó la sesion
que se firmó, de que certifico

En la villa de Segovia a un-
ve de Junio de mil novecientos
dos, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Federico
Arenas Canis, se han reunidos

Diez y seis

by señores concejales que componen
este Ayuntamiento, y en su nom-
bre al mayor se expresan, con
el objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia. Declarada
abierto se vio la anterior y pudo
aprobarse.

Segundamente se leyeron by Dato
nos oficiales recibidos despues de la
ultima reunion, y la corpora-
cion acordó poder entrar a

El Sr. Presidente hizo presente, que
las peticiones que ha hecho con el fin
de proporcionar a la ciudad un
local adecuado para dar la escuela,
han sido infructuosas, y la corpora-
cion pudo entrar, acordando no
obstante que se continuen haciendo
las debidas peticiones hasta conseguirlo.
Sin tratarse de ningun otro
asunto se levantó la sesion por
se firmada, de que se certifica

En la villa de Seguin a diez
y seis de Junio de mil novecientos
y ochenta y seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Federico
Lopez Larios se han reunido
los señores concejales expresados
al mayor con el objeto de
celebrar la sesion correspondien-
te al dia de hoy, y declarada
abierta se vio la anterior y
fue aprobada.

Esto seguido se leyeron y dele-
tinaron oficiales recibidos despues
de la ultima reunion, de cuyo
contenido acordó la corporacion
pueser enterada. Y no habiendo
ningun asunto de que tratar,
se levanto la sesion de que es
testis

En la villa de Seguin a veinte y

Diez y siete

tres de Junio de mil novecientos
doce, bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Federico Torres Lancia, se han
reunido en estas salas consistoriales los
señores concejales que al margen se ex-
presan con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy, y declarada abierta se vio la
anterior y quedo aprobada
se leyeron seguidamente las Resoluciones
oficiales recibidas, despues de la ultima
reunion y de su contenido acordó
la corporacion quedar enterada
No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, de que certifico

Sesion del treinta de Junio de mil
novecientos doce.

Concurrieron a ella los señores conce-
jales expresados al margen bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Federico
Torres Lancia, y declarada abierta

la sesion se vio la anterior y quedo
aprobada

Despues de haberse leído el Boletim oficial deya-
do despues de la ultima reunion
y la Corporacion acordó dar efecto
y cumplimiento a las disposiciones que
contienen

Esto se hizo en vista del precepto que
ofrece para el mismo y aljibe del
pueblo de Santo Domingo por hallarse
sin fuerza se acordó hacer un
con cargo al capitulo de impresio-
n del presupuesto en ejercicio
sin tratarse de ningun otro asunto
se levantó la sesion de que certifica

En la villa de Seguin a catorce de julio
de mil novecientos diez, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Federico Torres
Lanao se han reunido en esta sala
consistorial los señores canchales y
presos al mayor con objeto de

Diez y ocho

celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Declarada abierta se vio la anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se acordo dar los ordenes oportunos a los Alcaldes y Jueces de este termino municipal para que en la forma acostumbrada procedan en sus respectivos caserios al arreglo y composicion de las canchales vecinales.

Con lo que se levanto la sesion que se firmo de que certifico.

Sesion ordinaria del veinte y uno de Julio de mil novecientos doce.

Concurrieron a ella los señores concejales relacionados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Federico Torres Canis, y declarada abierta se vio la anterior y quedo aprobada. Acto seguido se leyeron los Decretos

oficiales recibidos después de la última
reunión de cuyo contenido se acordó
de quedar enterado

No habiéndose podido reunir a la asamblea el padrón del impuesto de
ciertas personas de este Distrito
municipal correspondiente al actual
ejercicio, por no haberse recibido
los hijos de laboratorios que al
mismo han de acompañar
conforme se halla dispuesto, se
acordó pedirlo nuevamente a la
impresora itina a cuyo cargo de Don
Manuel J. Garcia, en Santa Cruz
de Tenerife, con cuyo oficio de
impresión del actual presupuesto.
Sin tratarse de ningún otro
asunto se levantó la sesión que
se firmó, de que certifica

Diez y uno

En la villa de Segovia a veinte y ocho
de Julio de mil novecientos doce,
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Federico Torres Canis, se han
reunido en esta sala consistorial
los señores concejales cuyo nombre
al margen se expresa, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria con-
sistente a este día, y de leer y abier-
ta se vio la anterior y quedó aprobada.
Esto seguido y en vista de que se
contaba por contribuyentes que acudían
a la recaudación a satisfacer sus adeu-
dos por las contribuciones de arbitrio
y de consumo, ocasionando con tal re-
trasamiento a este Ayuntamiento un grave
perjuicio, toda vez que no puede aten-
der a sus necesidades, acordó unánime la cor-
poración recordar al vecindario el deber
que le afecta en cuanto a la pronta
solución de sus deudas, si quiera
evitar el tener pagadas apreciadas y los
retrasos consiguientes.
Sin tratar de ningún otro asunto

se terminó la sesión que se firmó
de que certifico.

En la villa de Tepic á cuatro
de agosto de mil novecientos dos
bajo la presidencia del señor. Ateneo
Don Federico Torres Cuevas, se ha
reunido en estas salas consistoriales
los señores canchales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día,
y declarada abierta se vio la auto-
riz y pudo aprobarse.

Se leyeron acto seguido los Decretos
oficiales recibidos después de la últi-
ma reunión y de su contenido
se acordó poder entrarlos.

No habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión
que se firmó por los concurren-
tes que saben sus nombres, según

yo el secretario, certifico

En la villa de Segovia a once de Mayo de mil novecientos doce bajo la presidencia del señor Alcalde Don Federico Torres Canis, se reunieron los señores concejales por el nombramiento de mayor. Con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada abierta, se vio la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a los Decretos oficiales de mayor despues de la ultima reunion y de su contenido se acordó quedar enterados.

Seguidamente a solicitud del secretario, acordó la corporacion concederle licencia y cinco dias de licencia para que pueda ir a la playa de la Caba en esta jurisdiccion (y puerto), con el objeto de ver si consiguen la reparacion de su pubrcantada situacion.

Sin tratarse de ningun otro asunto

se brevemente la relación que se firmó
de que yo el secretario, certifico.

veinte y uno

sesion ordinaria celebrada el ocho de
Octubre de mil novecientos doce, de con-
formidad con lo establecido en el arti-
culo ciento cuatro de la Ley municipal
por no haberse podido efectuar por fal-
ta de numero, la correspondiente al mes
del mismo.

Concurrieron a ella los señores conce-
jales continuados al margen, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Federico
Correa Lario; y declarada abierta la sesion
se vio la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de una solicitud de D.
Estanislao y Don Juan Perdomo Detamador
vecinos de Trujillo y de esta villa respecti-
vamente, fecha veinte y cuatro de Sep-
tiembre ultimo, pidiendo por medio
de ellas autorizacion para extraer cin-
ta parte de arena que contiene el cami-
no publico que pasa por el Pasion con
direccion a Hornos, entre la parte
que media desde la casa que fué habitacion
de Don Eugenio Perdomo Sargado por
su hijo a sus fines de la pertenencia
de los herederos de Don Jose Basilio Detam-
ador de las familias, comprometiendose
bajo su mas estrecha responsabilidad a
no perjudicar en nada la bondad del

camino.

En su consecuencia, teniendo en cuenta esta Corporación que la vía de que se trata está formada por un terraplén o vallado de arroyo movedero que los dueños de las fincas que con ella lindan han levantado sin duda para dar mayor anchura a sus propiedades, dificultando con ello el libre tránsito de animales cazados, acordó por unanimidad conceder a los recurrentes la autorización solicitada para que extraigan de dicho camino la eranda que necesitan con el fin de mejorar sus fincas, excepción hecha de la que contiene la parte de camino que linda con una propiedad de D. Domingo Pedraza Detamora, entendiéndose que dicha autorización se ha de ajustar a las condiciones consignadas en la instancia de referencia y siempre que con ella no se irroguen perjuicios a los dueños de las fincas colindantes con la expresada vía.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Felipe Martín Villalobos por la que pide se le otorgue la ena

licitud de vecino de esta poblacion en me-
rito de constar la residencia de mas de seis
meses que se fija al efecto en el articulo
16 de la Ley municipal. Contando a la cor-
poracion ser cierta la circunstancia de resi-
dencia en que se funda la pretension refe-
rida, por unanimidad acordó acordar a ello,
disponiendo que se comunicara este acuer-
do al Ayuntamiento de Haris en cuyo
localidad tenia su vecindad el recurrente
y se le de a este el debido conocimiento
para su inteligencia y fines que se pueden
convenir.

sin tratar de ningun otro asunto se
levantó la sesion que se firmó, de que
certifico

En la villa de Huesca a trece de Oc-
tubre de mil novecientos doce, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don
Federico Torres Lancia se han reunido
en estas salas consistoriales, los señores
concejales constituidos al mayor con-

de celebrar la sesion ordinaria con-
pordiente al dia de hoy, y declarada
abierta se vio la anterior y queda
aprobada.

Todo seguido se leyeron by Actas
oficiales recibidas ultimamente
de cuyo contenido acuerdo la Corpora-
cion quedar enterada.

Y sin tratar de ningun otro asunto
se termino la sesion que se firmo
de que certifico.

En la villa de Segovia a veinte de Oc-
tubre de mil novecientos diez, bajo los
presidencio del Sr. Alcaide D. Federico
Lopez Canis se han reunido en esta sala
consistorial by señores concajales expresa-
do al mayor con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, y de-
clarada abierta se vio la anterior y
quedo aprobada.

Se leyeron seguidamente by Actas
oficiales y la Corporacion acor-

Veinte y tres

de quedar enterada de su contenido
sin tratarse de ningún otro asunto ni
terminar la sesión que se firmó, de que
certifico. = sabe rayado = veinte = vale.

En la villa de Ferris a veinte y siete de
Octubre de mil novecientos seis, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Federico
Ferra Cuevas se han reunido en estas
salas consistoriales los señores concejales que
se expresan al margen con el objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día,
y habiendo mayoría se declaró abierta
por el antedicho Sr. Presidente.

Seguidamente, en vista de que son con-
tados los contribuyentes que han satisfecho
sus cuotas de los impuestos de consumo
y de arbitrio, viéndose con tal motivo
este Ayuntamiento en la imposibili-
dad de atender a sus más apremiantes
necesidades, se acordó dirigirles atenta ex-
citación haciéndoles comprender la si-
tuación del Municipio y la responsabilidad

que sobre él si no oblija á los contra-
buzantes á satisfacer sus adeudos
Con lo que se levantó la sesión
que se firmó de que certifica

En la villa de Segovia á tres de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la
presidencia del señor Alcalde D.
Federico Torres Caucio se han reunido
en estas salas consistoriales los señores
concejales continuados al mayor
con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día, y celebrada
abierta se vio lo anterior y quedó
aprobado.

Todo quedó se vio en los Doctores
oficiales, Regalado, de y por de la villa,
una reunión y de su contenido
se acordó poder enterado.

Y no habiendo ninguna otra
asunto de que tratar, se levantó
la sesión y se firmó, de que

yo el secretario, certifico

veinte y cuatro

sesion ordinaria del dia de Noviembre
de mil novecientos doce, de conformi-
dad con lo establecido en el articulo
ciento cuatro de la Ley municipal
por no haberse producido por falta
de quorum la correspondiente al dia
del mismo.

Concurrieron a ella los señores conse-
jales señores de unanimes, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Mariano
Torres Cuevas, y declarada abierta, se vio
la anterior y pudo aprobarse.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuestos
municipal formado por la Comision
de su seno nombrada al efecto, para el ejer-
cicio de 1913, y estimandole conforme y acor-
dado a las necesidades de esta poblacion, a las
disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerdo: que se fixe al publico por prime-
ras, segun ordena la Ley municipal

y tramencidos, con diligencia por lo
acredite y rubricaciones por el presen-
te, se remeta a la discusion y ve-
tacion definitiva de la Junta mu-
nicipal.

Sin tratar de ningun otro
asunto se levantó la sesion que se
firmó, de que certifico.

En la villa de Segura a diez y siete
de Noviembre de mil novecientos
dos, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Federico Torres Leucios
se han reunido en estas salas consue-
tudes los señores concejales expresados
el mayor, con el fin de celebrar
la sesion ordinaria del dia de hoy
y declarada abierta se vio la anterior
y quedó aprobada.

Leyeron seguidamente los Partidos
oficiales recibidos después de la última
reunion, de cuyo contenido acordó

veinte y cinco

la corporacion quedar enterada, y no habien-
do ningun otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion, de que certifico

En la villa de Figueras a veinte y cuatro de
Noviembre de mil novecientos doce, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Fede-
rico Torres Canis se reunieron en estas
salas capitulares los señores concejales que se
reunieron al mayor, con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, y decla-
rada abierta, se vio la anterior y quedó
aprobada.

Acto seguido se leyeron los Decretos oficiales
leyendo de que de la última reunion
y de su contenido acordó la Corporacion
quedar enterada.

Comuniqué a acordó proveer al agente
ejecutivo de este Ayuntamiento por active
el procedimiento de apremio incoado
contra los contribuyentes deudores por los
impuestos de arbitrio extraordinario
y de consumo por exigido asi lo mande

B

de este Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión
se firmó, de que certifus.

En la villa de Figueras, a primeros
de Diciembre de mil novecientos
doce, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Federico Torres Lencinas
se han reunido los señores concejales
que al margen se expresan (bajo
la) con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, y declarada
abierta, se vio la anterior y quedó
aprobada.

Se dió seguidamente lectura a los
Dobles oficiales de los señores de
la última reunión y de su con-
tenido se acordó poder entrar
tambien se supuso remitir a la
Administración de Hacienda por
separada vez, el padrón del impuesto
de viduas personales correspondien-
te al corriente ejercicio, acompañado

Veinte y seis

de su copia y de las hojas declaratorias, por
falta de las cuales fue devuelto el expresado
documento.

Si se tratara de unos asuntos relativos
no la sesion de que certifica

Sesion ordinaria celebrada el diez de
Diciembre de mil novecientos diez,
de conformidad con lo establecido en
el articulo ciento cuatro de la ley munici-
cipal, por no haberse podido efectuar, por
falta de numero, la correspondiente
al año del mismo. Concurrieron a ella
los señores concejales relacionados al mar-
gen bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Federico Torres Cuevas, y declarada abier-
ta, se vio la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de una instancia suarita
por varios vecinos de esta localidad en qua-
tina con objeto de que sea informado
por esta Corporacion la misma (cuenta
verificada como sigue) en presencia
del articulo 5.º del Reglamento de lo de Ayto

de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de carreteras de 4 de Mayo del mismo año; del artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1849 para la ejecución de la Ley de 11 de Abril del propio año, acorda unánimemente lo siguiente

1.º Fue considerado conveniente la inserción en el plan general de carreteras, la que se mencionó en la instancia de referencia, en razón á que la expresada vía entera con una estenta comarcal deymovida del camino ordinario.

2.º Fue el orden que precede asignarle el de tercer, y

3.º Fue considerado muy conveniente la Dirección general que de la referida vía se mencionó en la precitada instancia.

Con lo que se terminó la sesión que certifiqué.

veinte y siete

sesion ordinaria celebrada el diez
y siete de Diciembre de mil nove-
cientos doce, de conformidad con lo
establecido en el artículo ciento cua-
tro de la Ley municipal, por no haber
se podido efectuar, por falta de mi-
nistro la correspondiente al primer
del mismo.

Concurrieron a ella los señores conse-
jeros que al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don
Pedro Torres Cuevas, y declarada abier-
ta se vio la anterior y pudo la misma
aprobada.

Diose cuenta auto repido de un escrito
suscrito por Don Juan Paredes Otero,
corriendo por medio de él que se le
abullerara las fincas comprendidas en
la informacion posesoria que asun-
para a dicho escrito y que son las si-
guientes:

1.^o Un campo de tierra de una fanega,
un celemin y un cuartillo en el Pinar,
mitad de la cual se encuentra en mora-
da y la otra mitad, parte a parte sembrada
y tres cuartillos y llamado corral de papas
incluidos en esta misma finca, que toda

el lado al Naciente con la montaña
de Faviro, Norte herido, al D. Francisco
Perdano, D. Manuel Perdano, y la casa
y accion que fue habitacion del
padre del recurrente, D. Eusebio
Perdano Luzardo; Poniente con
un pueblo y sur D. Marcia Perdano

2.^a Otra sueta de tierra para pasto
donde elevacionan "Los Ladras"
de cinco fanegas de cubida, y lindo
al Naciente con camino publico,
Norte D. Espinosa Estrada y sur
Poniente con valcan de herido
de Don Francisco Perdano y sur
este mismo y Don Juan Ramirez

3.^a Una de un buco en estado de bote
riado a esta villa donde llaman
"Tajual", con un solar de medio
cubida. Lindo al Naciente y sur
con camino publico, Poniente
con Dona Maria Dubres Duarte
de sur Dorote y al Norte D. Andres
Lemus Hernandez

4.^a Otra sueta de tierra situada
en el Parson donde llaman a ho-
mos de Don Juan a un sembrado
de nueve cubidas y D. en un pedregal
de cubida. Lindo al Naciente con la
Montaña de Faviro, Norte D. José

Monte y otros

D. Juan Nájera, sur el expediente y Pos-
siente Don Rosario Rocha y otros

En virtud de la citada informacion pro-
cesoria y de haber sido en merito de ella
anotados preventivamente las relacionadas
fincas en el Registro de la propiedad, es
acuerdo tomar las notas necesarias para
anotarlo a nombre del recurrente
en el primer apendice en su forma,
sin perjuicio de terceros con mejor
derecho.

Lejos seguidamente otra solicitud
presentada por Don Estanislao Perdano
Detanco vecino del pueblo de Guirajo
solicitando se le anotaren a su nombre
las fincas siguientes

- 1.^o Una sueta de tierra enarenada, situa-
da en el Peñon de cabida de dos columnas
y un cuartillo, lindando al Norte con en-
trada de la casa que fue habitacion de Don
Eugenio Perdano Luzardo, Naciente con el
accesorio de la nombrada casa, sur Don Juan
Perdano Detanco y Posiente camino publico
- 2.^o Otra sueta de un terreno en el mis-
mo punto que la anterior, que linda al
Norte con heredero de Don Estanislao Perdano,
Naciente Don Encarnacion Orito, Posiente
camino publico y sur la entrada de dicha casa
- 3.^o Otra sueta de tierra a pan sembrar

situada en el Peñon, de tres columnas de calada. Linda Norte y Pariente con Diferencial Puro, Naciente la Montaña de Canina, y Sur Occidente de Don Estanislao Garcia Ramirez, acompañando en apoyo de su pretension una informacion proseroria, instruida a su instancia en el Juzgado municipal de esta localidad; y como en virtud de ella han sido anotadas preventivamente en el Registro de la propiedad, las mencionadas fincas, se acordó tomar las notas necesarias para anotarlas al nombre del recurrente en el primer apéndice por la forma sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Sin tratarse de ningún otro asunto se levantó la sesion, de que costó



